



18 Septiembre 2019

Estimado/estimada consumidores empleadores de PCA:

En el presente aviso le ofrecemos a usted, como empleador de uno o más PCA (Asistentes de Cuidados Personales) del Programa de PCA de MassHealth, información sobre el nuevo beneficio de licencia familiar y médica pagada que se les ofrecerá a sus empleados. Este beneficio es obligatorio según las Leyes Estatales de Massachusetts. Ya se envió a los PCA un aviso que explica este beneficio.

### **A partir del 1.º de octubre del 2019:**

Los Intermediarios fiscales del Programa de PCA le deducirán al salario de sus PCA un aporte para financiar el beneficio de la Licencia Familiar y Médica Pagada (PFML). Estos beneficios estarán a disposición de los PCA a partir del año 2021.

### **A partir del 1.º de enero del 2021:**

- Los PCA tendrán derecho a usar hasta 12 semanas de licencia familiar pagada por año del beneficio debido al nacimiento o adopción de un niño, o por recibir un niño en cuidado de crianza.
- Los PCA tendrán derecho a usar hasta 12 semanas de licencia familiar pagada por año del beneficio debido a que un familiar esté prestando servicio activo o que haya sido notificado de un llamado inminente para prestar servicio activo en las Fuerzas Armadas.
- Los PCA tendrán derecho a usar hasta 20 semanas de licencia médica pagada por año del beneficio si padecieran una enfermedad grave que les impidiera trabajar.
- Los PCA tendrán derecho a usar hasta 26 semanas de licencia médica pagada por año del beneficio para cuidar a un familiar que sea un miembro de servicio cubierto por el beneficio y que esté en tratamiento médico o que padezca una enfermedad grave relacionada con su servicio militar.

### **A partir del 1.º de julio de 2021:**

- En cada año de beneficio, los PCA tendrán derecho a usar hasta 12 semanas de licencia familiar pagada para cuidar a un familiar que padezca una enfermedad grave.

Los PCA serán elegibles para adicionar hasta 26 semanas, en total, de licencia familiar y médica pagada en un mismo año de beneficio.

### **Contribuciones del empleador y de los empleados**

A la fecha, la contribución total es del 0.75% del salario. Tanto el empleador como el empleado participarán en las contribuciones para financiar este beneficio. Los empleados contribuirán con el 50.4% del beneficio mediante deducciones (el 0.378% de su salario). MassHealth contribuirá con el 49.6% (el 0.372% del salario) restante a nombre de usted, el empleador.

### **¿Tiene preguntas?**

Si usted tiene preguntas o inquietudes acerca de la Licencia Familiar y Médica Pagada, por favor comuníquese con: [MassPFML@Mass.gov](mailto:MassPFML@Mass.gov) o [www.mass.gov/DFML](http://www.mass.gov/DFML)